



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

**RESOLUCIÓN No.004 de 2021
(4 de mayo de 2021)**

“Por medio de la cual se acoge la convocatoria de ASONAL JUDICIAL”

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva — Huila, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado de la fecha la Junta Directiva de ASONAL JUDICIAL manifestó adherirse al paro nacional convocado para el día de mañana, al cual también se unieron SINTRAFISGENERAL, ASONAL SI, UNISERCTI, CORMAJURIS, ATRAES-FGB y SINTRAFISCALIA, y para ello, solicita a los despachos judiciales no realizar audiencias públicas, no correr términos judiciales, no efectuar reparto de proceso ni realizar notificaciones.

El despacho atendiendo el comunicado oficial dirigido a la comunidad, así como la cruel situación de violencia del país causada por las protestas ciudadanas en varias ciudades, entre ellas, Neiva, y el enfrentamiento con las fuerzas Estatales; y con la finalidad de generar seguridad frente a las comunicaciones de las centrales sindicales de la Rama Judicial sobre el cese de actividades, dispone acoger dicho comunicado.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la convocatoria promovida por la Junta Directiva de ASONAL JUDICIAL para el día 5 de mayo de 2021. Por lo tanto ese día no se realizarán audiencias, no se correrán términos judiciales, no se publicarán estados, ni se emitirán decisiones, salvo lo atinente a acciones constitucionales.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE la decisión aquí adoptada a la comunidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS
Juez